HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA

LEGISLANDO
JUNTOS

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido por los artículos, 57 fracción XLVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, convoca a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a participar en el **procedimiento en el que se elegirán a cinco Consejeras y/o Consejeros honoríficos que integrarán el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí –CEGAIP-, periodo 2023-2028**; bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. El desahogo de este procedimiento de elección estará a cargo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

SEGUNDA. De conformidad con lo establecido por el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, las personas interesadas en participar en este procedimiento de elección, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano y preferentemente ciudadano potosino, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Contar con al menos dos años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que haya ameritado pena privativa de libertad de más de un año; pero, si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
4. No haber sido gobernador del Estado, titular de alguna de las dependencias y entidades que conforman la administración pública del Estado, Fiscal o Procurador General de Justicia del Estado, senador, diputado federal o local, comisionado numerario de la CEGAIP, presidente municipal, o dirigente de un partido político o asociación religiosa, durante el año previo al día de su elección.

TERCERA. Las personas que cumplan con los requisitos señaladas en la BASE SEGUNDA de esta Convocatoria, deberán presentar solicitud por escrito, dirigida a la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado, manifestando la intención de participar en el procedimiento de elección de las personas que integrarán el Consejo Consultivo de la CEGAIP. Además deberán señalar nombre y edad, así como número telefónico, correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones, en caso contrario las notificaciones, aún las de carácter personal, serán realizadas por lista disponible en los estrados del Congreso del Estado ubicados en la planta baja del número 200 de la calle Profesor Pedro Vallejo, en el Centro Histórico de esta Ciudad Capital. Las solicitudes serán recibidas en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de San Luis Potosí, ubicada en calle Profesor Pedro Vallejo número 200, Centro Histórico, en la Ciudad de San Luis Potosí.

CUARTA. El periodo y horario de recepción de solicitudes para participar en el procedimiento de elección, será del lunes 02 de octubre al viernes 13 de octubre del año 2023, quedando excluidos los días sábado y domingo por ser inhábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

QUINTA. A las solicitudes deberán acompañarse, los documentos siguientes:

1. Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento;
2. Original o copia certificada, y copia simple, de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, vigente;
3. Escrito que contenga declaración bajo protesta de decir verdad conforme al ANEXO 1 de esta Convocatoria, que no ha sido condenado por delito intencional que haya ameritado pena privativa de libertad de más de un año de prisión, o por los delitos de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público;
4. Original y copia simple del documento impreso, y documento electrónico en formato Word almacenada en disco compacto o en memoria USB, de la versión pública de currículum vitae con documentos comprobatorios anexos, con los que se acredite que se cuenta con al menos dos años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
5. Escrito que contenga declaración bajo protesta de decir verdad conforme al ANEXO 2 de esta Convocatoria, de no haber desempeñado los cargos o representaciones a que se refiere el número 4 de la BASE SEGUNDA de esta Convocatoria, durante el año previo al día en que se verifique la elección en este procedimiento. Las personas participantes aceptan que los documentos a que se refiere el número 4 de esta BASE, serán considerados de acceso público.

SEXTA. Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes a que alude la BASE CUARTA de esta Convocatoria, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dará a conocer en el portal web del Congreso del Estado en: ***www.congresosanluis.gob.mx*** la lista con los nombres de todas las personas que hayan presentado una solicitud para participar en el procedimiento de elección.

SÉPTIMA. Para el desahogo del procedimiento de elección a que se refiere esta Convocatoria, se requerirá de la participación de al menos 15 personas; en caso contrario el Congreso del Estado suspenderá el procedimiento de elección, y emitirá una segunda Convocatoria con el objeto de alcanzar la cuota requerida, sin perjuicio de que se tendrán por presentadas las solicitudes de las personas que atendieron a la primera Convocatoria. El Congreso del Estado emitirá el número de convocatorias que resulten necesarias hasta alcanzar la cuota referida en el párrafo que antecede.

OCTAVA. Una vez alcanzada la cuota de participantes, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública revisará la documentación presentada por cada participante con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y en la presente Convocatoria. El incumplimiento de requisitos será advertido en el dictamen.

NOVENA. La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, llevará a cabo en sesión pública entrevistas en forma individual con cada una de las personas participantes, para cuyo fin determinará el formato, así como la fecha, hora y lugar para su desahogo.

DÉCIMA. Desahogada la etapa de entrevistas a que se refiere la BASE NOVENA de esta Convocatoria, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con base en la documentación presentada por cada participante, así como en la misma entrevista, mediante dictamen propondrá al Pleno del Congreso del Estado, una lista con los nombres de las personas que sean elegibles para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, al haber cumplido los requisitos establecidos en la Ley y en esta Convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA. El Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes en la Sesión que corresponda, elegirá de entre las personas elegibles al cargo, a quienes integrarán el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. En la integración del Consejo Consultivo se deberá garantizar la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en la materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en derechos humanos, provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia.

DÉCIMA SEGUNDA. Efectuada la elección, se citará a las personas para que rindan la protesta de ley ante el Pleno del Congreso del Estado.

DÉCIMA TERCERA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por acuerdo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "PONCIANO ARRIAGA LEIJA" DEL CONGRESO DEL ESTADO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.